



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de contratado doctor correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 4 de enero de 2021.**

Advertido error en el anexo I de relación de plazas de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de contratado doctor correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 4 de enero de 2021.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a las siguientes correcciones:

Donde dice:

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) El proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza.
- b) El proyecto investigador.
- c) Currículum, en el que se detallarán los méritos y que se ajustará al modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (Currículum Vitae Normalizado) o a otros modelos oficiales.
- d) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que se hayan hecho constar. Esta documentación se presentará en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciándola en ficheros independientes.

(....).

5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El proceso de selección de los aspirantes constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza, y del proyecto investigador. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos. Concluida la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de tres horas.
- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato a su elección. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

Debe decir:

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos que hayan hecho constar en el currículum.
- b) El proyecto investigador.
- c) Un trabajo original de investigación realizado individualmente o en equipo por el candidato. Esta documentación se presentará en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciándola en ficheros independientes.

(....).

5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El proceso de selección de los profesores contratados doctores para el desarrollo prioritario de tareas de investigación constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate del currículum y del proyecto investigador del candidato. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos. Concluida la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de tres horas.
- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión de un trabajo original de investigación realizado individualmente o en equipo por el candidato. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.